

IO-180-23-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA): En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I) El día veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), por medio de correo electrónico de las dieciséis horas con dieciséis minutos (siendo esta hora inhábil), solicitud de información por parte de la ciudadana: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente: **Solicito la información proyectos actualmente en ejecución o de reciente finalización (septiembre 2019) detallando la siguiente información de cada uno: nombre del proyecto, monto contractual, tiempo de ejecución contractual, tiempo de finalización contractual, porcentaje de avance a la fecha, números de beneficiarios.**

II) Mediante resolución de las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiocho de octubre del presente año, se le previno a la ciudadana [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

- Complete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte integral de la misma. A fin de cumplir con los requisitos del artículo 54 literal a) del Reglamento de la LAIP.
- Es necesario que su firma autógrafa se visualice de puño y letra en el formulario, como se refleja en su documento de identidad, de conformidad al artículo 54 letra d) del Reglamento de la LAIP. En su defecto, de no completar el formulario, puede elaborar una nota formal, la cual refleje su firma al pie de la misma; tal como lo establece el artículo 54 letra a), del reglamento de la LAIP.

III) El día veintinueve de octubre del presente año, por medio de correo electrónico de las once horas con ocho minutos, la ciudadana [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II), solicitando lo siguiente: **Solicito información de los proyectos en ejecución o de reciente finalización (septiembre 2019) detallando la siguiente información de cada uno:**

- **Nombre del proyecto**
- **Monto contractual**
- **Fecha de finalización contractual**
- **Tiempo de ejecución contractual**
- **Porcentaje de ejecución a la fecha**
- **Número de beneficiarios.**

IV) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las once horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del presente año la cual le fue notificada al correo [REDACTED] establecido por la ciudadana.

V) Considerando el suscrito oficial de información que la solicitud de información cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 LAIP. y que la misma es considerada de carácter oficiosa por encontrarse publicada en el Portal de Transparencia de ANDA; en vista de lo anterior se deja sin efecto lo ordenado en el numeral 2) de la resolución de las once horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del presente año; la cual enuncia: “En consideración a los artículos 2 y 66 LAIP, se instruye a las unidades responsables de administrar la información; para que den cumplimiento a lo solicitado por la ciudadana [REDACTED], en cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información Pública establecido en el artículo 2 relacionado con el artículo 70, ambos LAIP; que se refiere a la obligación de transmitir requerimiento de información ante funcionario responsable de generar, administrar y custodiar la información institucional”.

POR LO TANTO RESUELVE.

VI) En base a lo establecido en el artículo 10 LAIP., el suscrito Oficial de Información procede a proporcionar a información solicitada; la cual se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de ANDA en el siguientes Link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda>; puede acceder a ella siguiendo los siguientes pasos:

- 1- Marco de Gestión Estratégica
- 2- Obras en ejecución
- 3- Avances de proyectos en ejecución julio a septiembre de 2019
- 4- Proyectos en ejecución, julio a septiembre de 2019.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de ANDA y se encuentra relacionada en el romano VI. **2) ENTRÉGASELE** a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia **180-23-2019**, por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez

Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información - ANDA

